

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38996 GUADALAJARA

Edicto

D.^a María Emma López Portillo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a instancia número 4 de Guadalajara y de lo Mercantil,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000726 /2015 y NIG n.º 19130 42 1 2015 0006918, se ha dictado en fecha 25 de noviembre de 2015, auto de declaración de concurso voluntario del deudor de SABOYA GANADERÍA, S.L., con CIF n.º B-19153030, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Cristóbal Colón, parcela 202-204, Polígono Industrial El Henares Ciruela, 19004 (Guadalajara).

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a Manuel Borlán Pazos, con domicilio postal en c/ Enrique Benito Chavarri, n.º 6, 2.º, 19001 Guadalajara, y dirección electrónica señalada saboyaganaderia@centroprotecciondatos.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 1 de diciembre de 2015.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150053540-1